

SERVIU METROPOLITANO

AAC/MDS

30.05.2010



**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION
SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU METROPOLITANO
30.05.2010**

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010
INSTRUCCIONES GENERALES**

- ❑ En este documento se presentan los formatos para preparar y presentar los informes de las etapas 1, 2 y 3 cuya aplicación es necesaria para cumplir los requisitos técnicos del sistema señalados en el Documento Técnico PMG Año 2010.
- ❑ La Unidad PMG/GT de SUBDERE revisará durante el año si estos informes cumplen los requisitos técnicos. La revisión de informes por etapas durante el año ofrece oportunidades de capacitación, asesoría y la posibilidad de eliminar errores en la entrega de diciembre para validación anual.
- ❑ Cada Informe de Etapa debe ser enviado a SUBDERE, en las fechas indicadas en el cuadro "Plazos de Revisión de Informes", al correo electrónico: pmg.territorial@subdere.gov.cl
- ❑ Para validación los informes deben enviarse al correo electrónico: validacion.pmgterritorial@subdere.gov.cl y también en un ejemplar anillado por etapa en papel con oficio conductor emitido por el Jefe Superior del Servicio.

**CRONOGRAMA DE REVISIÓN DE INFORMES 2010
SUBSECRETARIAS, SERVICIOS NACIONALES, GOBIERNOS REGIONALES, INTENDENCIAS REGIONALES Y
GOBERNACIONES PROVINCIALES**

PROCESO	PLAZO
REVISIÓN DE INFORMES ETAPAS 1, 2 y 3 (Etapa 3 sólo diseño de programa de seguimiento)	30 ABRIL
REVISIÓN DE INFORMES ETAPAS 1, 2 y 3 (Etapa 3 sólo diseño de programa de seguimiento) Solo para aquellos servicios que hayan presentado solicitud de postergación de plazo por efectos de variables externas al 30 de abril.	31 MAYO
REVISIÓN DE INFORME ETAPA 3 (informe completo etapa 3)	30 JUNIO
REVISIÓN DE INFORME ETAPA 4 Y PROPUESTA PRELIMINAR PROGRAMA 2011	29 OCTUBRE
VALIDACION ANUAL	15 AL 31 DE DICIEMBRE

FORMATOS DE LA ETAPA 1: DIAGNOSTICO GT Y SU ACTUALIZACIÓN

Desarrollar completamente el diagnóstico, desde la actividad I.1.1. hasta I.3.1.

OBJETIVO N°1. La institución elabora un diagnóstico de la provisión de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) entregados a sus clientes/usuarios/beneficiarios para incorporar perspectiva territorial y lograr una mayor integración entre los servicios públicos y mayor equidad territorial en la provisión de sus productos, considerando al menos la revisión desde el diseño hasta la entrega de los productos estratégicos, el grado de integración de éstos con el resto de los servicios públicos del territorio y el grado de reconocimiento de la realidad del territorio.

Actividad I. 1.1 : Identificar productos estratégicos que aplican perspectiva territorial (PT)			
Productos/Subproductos Estratégicos (1)	Aplica/ No Aplica PT (2)	Causal de aplicación (3)	Fundamento (4) (solo en caso que el producto/subproducto No Aplica)
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales</u> Proyectos Habitacionales - Viviendas Básicas - Saneamiento de Poblaciones - Saneamiento de Títulos - Asistencia Técnica · Programas de Subsidios Habitacionales - S. Rural - S. Fondo Solidario de Vivienda (Incluye Subsidio de Localización) - S. Habitacional D.S. 40 (V. y U.) - S. Protección del Patrimonio Familiar - Leasing - S. Habitacional Extraordinario, D. S N°4 (V. y U.) - S. Plan integral de reparaciones - S. de Aislamiento termico · Prestamos Hipotecarios - Subsidio Habitacional Extraordinario - Programa de Reconstrucción de Viviendas dañadas, por sismos.	Aplica	1.- Por corresponder a las CARACTERISTICAS del producto, modos de acceso, y forma de proveerlo a usuarios en cada región (aunque hayan productos o subproductos uniformes, los modos y equidad de acceso o la forma de proveerlos presenta múltiples condicionamientos ligados a especificidades geográficas o territoriales) 2. Por COMPLEMENTARIEDAD de los productos con la de otros servicios afines para proveer una oferta más integrada de bienes y servicios públicos en cada región y responder a necesidades y demandas territoriales	
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Barrios</u> Programas de Pavimentos Participativos · Programa de Recuperación de Barrios · Asistencia Técnica y Gestión de Calidad · Mejoramiento de condominios sociales	Aplica	1.- Por corresponder a las CARACTERISTICAS del producto, modos de acceso, y forma de proveerlo a usuarios en cada región (aunque hayan productos o subproductos uniformes, los modos y equidad de acceso o la forma de proveerlos presenta múltiples condicionamientos ligados a	

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

		<p>especificidades geográficas o territoriales)</p> <p>2. Por COMPLEMENTARIEDAD de los productos con la de otros servicios afines para proveer una oferta más integrada de bienes y servicios públicos en cada región y responder a necesidades y demandas territoriales</p>	
<p><u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad</u> Infraestructura Sanitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> · Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos · Programa de Vialidad · Proyectos Urbanos Integrales - Proyecto Portal Bicentenario - Proyecto La Cañamera · Asistencia Técnica y Gestión de Calidad · Fiscalización de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias - Informes favorables de Proyectos presentados por Empresas previo informe de factibilidad de aguas lluvias y de certificados de puntos georeferenciados - Recepción de Obras de Pavimentación y de aguas lluvias y emisión de certificados respectivos - Autorización de rotura y certificación de reposición de pavimentos - Certificación de calidad de obras menores de pavimentación · Parques Urbanos 	<p align="center">Aplica</p>	<p>1.- Por corresponder a las CARACTERISTICAS del producto, modos de acceso, y forma de proveerlo a usuarios en cada región (aunque hayan productos o subproductos uniformes, los modos y equidad de acceso o la forma de proveerlos presenta múltiples condicionamientos ligados a especificidades geográficas o territoriales)</p> <p>2. Por COMPLEMENTARIEDAD de los productos con la de otros servicios afines para proveer una oferta más integrada de bienes y servicios públicos en cada región y responder a necesidades y demandas territoriales</p>	

- (1) Anotar listado de todos los productos y subproductos estratégicos vigentes en el año (utilizar form. A-1 vigente en el año en curso);
- (2) Anotar "Aplica" o "No Aplica" según corresponde aplicar o no la perspectiva territorial, según cuadro "causales para aplicar perspectiva territorial"
- (3) Se fundamenta lo anotado aportando argumentos o circunstancias en el caso de que el producto no aplique.
- (4) Se exige fundamentar la(s) razón(es) por la(s) que se consdiera que el producto/subproducto no aplica PT.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

CAUSALES PARA APLICAR PERSPECTIVA TERRITORIAL

1. Por corresponder a las **CARACTERISTICAS** del producto, modos de acceso, y forma de proveerlo a usuarios en cada región (aunque hayan productos o subproductos uniformes, los modos y equidad de acceso o la forma de proveerlos presenta múltiples condicionamientos ligados a especificidades geográficas o territoriales)
2. Por **COMPLEMENTARIEDAD** de los productos con la de otros servicios afines para proveer una oferta más integrada de bienes y servicios públicos en cada región y responder a necesidades y demandas territoriales
3. Por necesidad de mejorar la equidad en la **DISTRIBUCIÓN** del producto en zonas extremas, de difícil acceso, deprimidas económicamente o de alta vulnerabilidad social.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

Actividad I. 1.2 : Identificar mejoras asociadas al diseño y características del producto, y medidas necesarias para incorporarlas		
Región: SERVIU METROPOLITANO		
Productos / Subproductos / Prod.específicos que aplican la PT por causal de diseño y caract. (1)	Mejoras necesarias de incorporar al diseño y/ o características del producto (2)	Medidas necesarias para incorporar la mejora (3)
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales</u> Proyectos Habitacionales - Viviendas Básicas - Saneamiento de Poblaciones - Saneamiento de Títulos - Asistencia Técnica · Programas de Subsidios Habitacionales - S. Rural - S. Fondo Solidario de Vivienda (Incluye Subsidio de Localización) - S. Habitacional D.S. 40 (V. y U.) - S. Protección del Patrimonio Familiar - Leasing - S. Habitacional Extraordinario, D. S N°4 (V. y U.) - S. Plan integral de reparaciones - S. de Aislamiento termico · Prestamos Hipotecarios - Subsidio Habitacional Extraordinario _Programa de Reconstrucción de Viviendas dañadas, por sismos.	1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto. 2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes, beneficiarios 3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de las características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial.	1.- Continuar sugiriéndole al MINVU modificaciones de Reglamentos de Subsidios, tal como ha ocurrido con las Modificaciones efectuadas al D.S. N° 174/2005, de V. y U., que reglamenta el subsidio del Fondo Solidario de Vivienda. 2.- Continuar Modificando Procedimientos para aplicar nuevos Reglamentos y mejoras.
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad</u> Infraestructura Sanitaria · Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos · Programa de Vialidad · Proyectos Urbanos Integrales - Proyecto Portal Bicentenario - Proyecto La Cañamera · Asistencia Técnica y Gestión de Calidad · Fiscalización de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias - Informes favorables de Proyectos presentados por Empresas previo informe de factibilidad de aguas lluvias y de certificados de puntos georeferenciados - Recepción de Obras de Pavimentación y de aguas lluvias y emisión de certificados respectivos - Autorización de rotura y certificación de reposición de pavimentos - Certificación de calidad de obras menores de pavimentación	1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto. 2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes, beneficiarios 3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de las características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial.	1.- Considerar en el Proyecto Parque Ciudad Bicentenario, nuevas alternativas de uso de la pista de aterrizaje, del Aeródromo Cerrillos; 2.- Agilizar las expropiaciones de inmuebles para utilizarlos vías del transantiago. 3.- Mejorar la difusión de los programas a los posibles beneficiarios. 4.- Agilizar la emisión de informes de proyectos de pavimentación y de aguas lluvias y la recepción de las obras y emisión de certificados.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

<ul style="list-style-type: none"> · Parques Urbanos 		
<p><u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Barrios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Programas de Pavimentos Participativos · Programa de Recuperación de Barrios · Asistencia Técnica y Gestión de Calidad · Mejoramiento de condominios sociales 	<p>1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto.</p> <p>2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes, beneficiarios</p> <p>3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de las características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial</p>	<p>1.- Continuar mejorando la difusión del Programa Barrio a los posibles beneficiarios.</p>

La sede del nivel central y sedes regionales hacen el análisis y presentan el resultado de esta actividad.

- (1) Usar los productos o subproductos estratégicos que aplican la Perspectiva Territorial según la Actividad 1.1 a nivel institucional;
- (2) Identificar el tipo de mejoras que adapte las características del producto a la demanda regional/local o a sus condiciones e idiosincrasia;
- (3) Identificar medidas que la autoridad debe tomar para incorporar efectivamente las mejoras o modificaciones al diseño, por ejemplo, modificar reglamentos, cambiar procedimientos, dar nuevas instrucciones o emitir resoluciones.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

Actividad I. 1.3: Identificar mejoras de complementariedad territorial entre los servicios en la región

Región: SERVIU METROPOLITANO

Instancia Regional de mayor complementariedad (1) COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA INVERSIÓN REGIONAL EN QUE PARTICIPAN DIRECTIVOS DEL SERVIU – SEREMI Y MINVU

Productos/subproductos propios involucrados (2)	Otras instituciones participantes(3)	Logros a la fecha en gestión(4)	Medidas para mejor funcionamiento(5)
<p><u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales</u></p> <p><u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad</u></p> <p><u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Barrios</u></p>	<p>1.- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo</p> <p>2.- MINVU</p> <p>3.- Municipalidades</p>	<p>Reuniones periódicas de coordinación donde la División Política Habitacional, la División de Desarrollo Urbano y la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del MINVU, dan a conocer las Nuevas Políticas, Planes y Programas Vivienda y Urbanismo y los recursos presupuestarios asignados para su ejecución.</p> <p>- El Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, en conjunto con la Dirección de SERVIU Metropolitano y sus Subdirecciones de Vivienda y Equipamiento, de Pavimentación y Obras Viales, de Finanzas, Jurídica y de Operaciones Habitacionales y los Departamentos de Programación Física y Control y de Gestión Inmobiliaria, comparten el diagnóstico del territorio de la Región Metropolitana y coordinan la ejecución de los planes y programas aprobados por el MINVU.</p> <p>- El Director del SERVIU con su Comité Directivo, dirigen la ejecución de los Planes y Programas aprobados. Se ha logrado construir los Consejos vecinales de desarrollo para organizar la comunidad entorno a la gestión de viviendas y urbanización</p>	<p>1.- SERVIU Metropolitano aporta lo siguiente para el funcionamiento de este Comité: a) La sala de reuniones de la Dirección denominada Patricio Valle, ubicada en Serrano N° 45, 6° piso, equipada con data show, computador, mesas y sillones para 30 personas.</p> <p>b) Recursos Humanos del Gabinete de la Dirección para apoyar la realización de las reuniones, registrar los acuerdos y realizar el seguimiento del cumplimiento de ellos.</p> <p>2.- El Equipo de Gestión Territorial de SERVIU difunde los productos del Servicio y capacita a los potenciales beneficiarios para que se organicen y postulen a los programas.</p> <p>3.- El MINVU a través del Programa Quiero Mi Barrio aporta coordinadores y monitores que articulan la postulación de vecinos a programas destinados a mejorar su entorno.</p>

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

La sede del nivel central y sedes regionales hacen el análisis y presentan el resultado de esta actividad.

- (1) Definir en cada región la instancia regional (comité, comisión, grupo de trabajo) de mayor importancia para la complementariedad del servicio en la región. Se considerará como instancia de complementariedad aquella en que se resuelva algunas de las siguientes materias: asignación de recursos, distribución de productos en el territorio, coordinación presupuestaria y/u operacional con otros servicios, provisión compartida de productos. No se considerará instancia de complementariedad aquella en que los servicios sólo informan de sus actividades en el territorio, sin acordar alguna de las medidas anteriores.
- (2) Señalar los productos o subproductos que se consideran para construir una mejor oferta, coordinada.
- (3) Señalar las instituciones participantes en la instancia de complementariedad.
- (4) Considerar aquellas iniciativas que se consideren **logros en materia de fortalecimiento de la instancia de complementariedad**, por ejemplo, constitución formal de la Mesa, Comité o Comisión con sus integrantes, programa de reuniones, agenda de temas a tratar, seguimiento del cumplimiento de acuerdos; también señalar **logros hacia la complementariedad de acciones** como un diagnóstico territorial construido en conjunto y compartido, una estrategia operativa compartida, planes de acción compatibilizados o formulados en común para intervenir en un territorio, sincronización de las programaciones para ejecutar actividades, aportes de recursos humanos, materiales o financieros, oferta integrada de productos.
- (5) Precisar las medidas necesarias de aplicar y que dependan del servicio para mejorar el funcionamiento de la instancia de complementariedad (ejemplo: contribución con recursos humanos, recursos financieros, soporte técnico, soporte logístico, soporte informático u otros aportes valorables y medibles, de manera que la autoridad pueda decidir si es factible incorporarlas al programa de trabajo anual).

Actividad I. 1.4 : Identificar acciones posibles para reducir brechas de inequidad territorial		
Región: SERVIU METROPOLITANO		
Territorios con brecha (1)	Producto o subproducto con oferta insuficiente (2)	Medidas posibles (3)
En los territorios de las comunas de Puente Alto, La Pintana, Pudahuel, Lo Prado, Cerro Navia y Maipú.	En estos territorios, es insuficiente la oferta de pavimentos en condominios sociales, que fueron habitados originalmente sin las obras de pavimentación.	Ejecutar obras de pavimentación en terrenos de Copropiedad, en dichos territorios.

Las sedes regionales hacen este análisis y presentan el resultado al nivel central para determinar acciones.

- (1) Identificar territorios que presenten brechas relevantes en la provisión de servicios.
- (2) Anotar los productos o subproductos que son demandados y tienen oferta insuficiente.
- (3) Identificar las medidas posibles dejando como última instancia aumentos presupuestarios.

SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010

Actividad I. 1.5: Identificar los factores de la institución que limitan la coordinación operativa/presupuestaria		
Región: SERVIU METROPOLITANO		
Factores que limitan la coordinación...		Medida requerida por la Jefatura Superior del servicio (3)
...operativa (1)	...presupuestaria (2)	
1.- Las Facultades establecidas en el Reglamento Orgánico de los SERVIU (DS. N° 355, de 1976, de V. y U.) que no están vigentes o que no se pueden ejercer sin autorización previa del MINVU		1.- El MINVU debe autorizar al Director de este SERVIU para ejercer las facultades que están establecidas en el D.S. N° 355, de 1976, de V. y U. y que actualmente están registradas, según se especifica en el objetivo N° 3, Actividades 3.1. Siguiendo
2.- La Planta de Personal de los SERVIU se administra centralizadamente en el MINVU lo que dificulta reemplazar a funcionarios (as) que se desvinculan del Servicio y mejorar las remuneraciones a quienes asumen más responsabilidades.		2.- El MINVU debería descentralizar la Planta de Personal de SERVIU Metropolitano, permitiendo que en este Servicio se administre su dotación, asignada, sus ingresos y egresos de personal y los ascensos en virtud de la carrera funcionaria
3.- La infraestructura de los inmuebles donde reside la dotación de funcionarios no se encuentra adecuada a nuevos requerimientos		3.- Se requiere dotar de los recursos necesarios para abordar tareas de mejoramiento de los espacios y condiciones físicas de las oficinas.
4.- La falta de programas y soporte informático		4.- La División de Informática (DINFO) del MINVU, debería considerar en su Plan Anual, los requerimientos de programas y equipos del Organismo de la Región.
	5.- Demora en la dictación de los Decretos de identificación presupuestaria, retrasa la ejecución de las obras de proyectos de infraestructura urbana, tales como colectores de aguas lluvias y reposición y conservación de pavimentos de calles, convenidos con las Municipalidades y el GORE.	5.- La División de Finanzas (DIFIN) del MINVU debería agilizar la dictación de los Decretos que asignan o modifican el presupuesto en coordinación con la DIPRES del Ministerio de Hacienda y el GORE

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

<p>6.- El reglamento del Programa de Pavimentos Participativos no permite incorporar obras en terrenos privados, como son los condominios</p>	<p>6.- El programa Pavimento Participativo posee como financiamiento los aportes MINVU, Municipales y de vecinos, situación que en la especie, no aplica, dado que constituye un barrio conformado por familias de escasos recursos</p>	<p>. 6.- Modificar el reglamento de Pavimentos Participativos, de manera de permitir la ejecución de obras en copropiedades conformadas por viviendas sociales, con características de barrio vulnerable. Además eximir del cobro de aportes de vecinos y municipios para poder actuar en forma directa.</p>
---	---	--

Las sedes regionales hacen este análisis y presentan a la sede del nivel central su aporte para que las autoridades y dependencias involucradas en la solución tomen conocimiento y evalúen la factibilidad de aplicar las medidas propuestas por las regiones.

- (1) Considerar primero los factores que señalen los directivos regionales y jefes territoriales en su experiencia reciente, identificando atribuciones faltantes, procedimientos que no han sido mejorados, soporte informático deficiente, etc.
- (2) Focalizar factores que corresponden a normas o procedimientos presupuestarios no concordantes con las necesidades de mejorar coordinación operativa con otras instituciones actuando en regiones.
- (3) Identificar la medida (decisión, delegación de facultades, cambio de procedimientos, etc.) que soluciona la situación-problema.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

OBJETIVO 2. La institución analiza e identifica el grado de desconcentración utilizado en la provisión de los productos estratégicos en los que corresponde aplicar perspectiva territorial, identificando al menos, las facultades necesarias que no están delegadas o no son ejercidas.

Actividad I. 2.1: Identificar las facultades que habilitan a las jefaturas regionales para tener iniciativa y ofrecer soluciones a las necesidades de cada región o territorio.		
Tipo de facultades vigentes	Señalar facultades delegadas no ejercidas	Facultades no delegadas y necesarias
<p>Facultades establecidas en el D.S. N° 355/76, V. y U., Reglamento orgánico de los SERVIU Regionales.</p> <p>1.- <u>Para administrar programas en la región</u></p> <p><u>ARTICULO 3º.- El SERVIU estará encargado de:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir terrenos, efectuar subdivisiones prediales, formar loteos; - Proyectar y ejecutar urbanizaciones; - Proyectar y llevar a cabo remodelaciones; - Construir viviendas individuales, poblaciones, conjuntos habitacionales y barrios, obras de equipamiento comunitario, formación de áreas verdes y parques industriales, vías y obras de infraestructuras - En general cumplir toda otra función de preparación que permita materializar las Políticas de Vivienda y Urbanismo y los Planes y Programas aprobados por el Ministerio <p><u>ARTICULO 4º: Para el cumplimiento de sus funciones el SERVIU podrá:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Expropiar, comprar, permutar, vender, dar en comodato o arrendamiento toda clase de inmuebles fijando precios o rentas; - Licitarse, dar y recibir en pago, aceptar cesiones, derogaciones, donaciones, herencias y legados y ; - En general, adquirir a cualquier título o enajenar a título oneroso bienes inmuebles o inmuebles; - Conceder préstamos y contratarlos, previa aprobación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; - Celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrucciones vigentes a la fecha de realización de dichos actos. 		

2.- Para participar en el ciclo presupuestario (formular, administrar y ejecutar presupuesto regional)

ARTÍCULO N°1

- Los SERVIU son Instituciones Autónomas del Estado, y relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad Jurídica de derecho público, con patrimonio distinto del Fisco duración indefinida.

ARTÍCULO N°4

- Abrir cuentas corrientes bancarias
- Contratar sobregiros
- Girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio
- Suscribir documentos comerciales y de crédito sometiéndose en lo que fuere pertinente al D.L. N°1263, de 1975, que contiene la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- Garantizar sus obligaciones con hipotecas, prenda, boleta bancaria o póliza, exigiendo cauciones similares para resguardar sus derechos

ARTICULO N°17

d) Presentar al MINVU a través de la SEREMI Metropolitana de V. y U. el Balance Anual del Servicio.
e) Proponer al MINVU a través de la SEREMI Metropolitana el anteproyecto de presupuesto corriente y de capital del Servicio y las modificaciones al mismo.
f) Contratar, previa autorización del MINVU y conforme a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado, créditos en moneda nacional o extranjera, con personas o entidades nacionales, extranjeras o internacionales, con o sin garantía destinados a los fines del Servicio.

ARTICULO N°31

La Subdirección de Finanzas es la llamada a velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio, llevando un registro contable ordenado y comprobado de todas y cada una de las operaciones que realice, cualquiera sea su origen, dentro de una clasificación adecuada, capaz de adaptarse a las necesidades de verificación e información expedita.

ARTÍCULO N°32

Son funciones y atribuciones de la Subdirección de Finanzas:

- a) Participar, proporcionando los antecedentes y estudios pertinentes, en la confección del anteproyecto anual de presupuesto corriente y de capital.
- b) Proponer las modificaciones del presupuesto aprobado;
- c) Proporcionar, actuando conjuntamente con las demás Unidades del Servicio, los antecedentes que permitan la elaboración de un programa financiero de medio plazo;

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

- | | | |
|--|--|--|
| <p>d) Administrar y realizar la ejecución presupuestaria de los fondos asignados al Servicio y de los ingresos propios, llevando un estricto control de los mismos;</p> <p>e) Efectuar estudios estimativos del total de entradas que deberá percibir el Servicio, como igualmente estudios demostrativos de las obligaciones de carácter ordinario que deberá afrontar el Servicio en el año siguiente;</p> <p>f) Estudiar el rendimiento de las fuentes de ingresos, señalando procedimientos para su mejor utilización, y proponiendo la creación de nuevas fuentes;</p> <p>g) Organizar y mantener un sistema de cobranza de dividendos, rentas, primas de seguros, y , en general, de todas las obligaciones que se adeuden al Servicio o cuya cobranza le fuere encomendada, en forma directa, por planilla o por mandato;</p> <p>h) Proceder a la apertura de cuentas subsidiarias de la Cuenta Única Fiscal, con aprobación de la Contraloría General de la República.</p> <p>i) Girar todo cheque que se emita por el Servicio.</p> <p>j) Llevar y mantener actualizadas estadísticas de emisiones, recaudaciones, bonificaciones y, en general, sobre todas las materias de índole financiera que así lo requieran;</p> <p>k) Proponer reformas a los procedimientos en uso, cuando se requiera la implantación o mejoramiento en los sistemas o medios mecánicos o electrónicos de trabajo;</p> <p>l) Conciliar las cuentas corrientes bancarias y mantener un control permanente de sus saldos, informados de las disponibilidades;</p> <p>m) Elaborar el Balance General, el Balance Presupuestario y preparar el análisis de cuentas;</p> <p>n) Pagar las remuneraciones a los funcionarios del Servicio conforme a las planillas confeccionadas por la Unidad Administrativa , sin perjuicio que se implanten sistemas generales computacionales de pago de remuneraciones;</p> | | |
|--|--|--|

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

ñ) Organizar y mantener un sistema de seguros mixtos de vivienda, incendio y desgrávame para los arrendatarios, asignatarios, comodatarios y adquirentes de viviendas, equipamientos, sitios y otros bienes;

o) Resolver sobre indemnizaciones por seguros de incendio y desgrávame; Informar sobre la procedencia de modificar los contratos de mutuo suscrito con Cooperativas, a fin de consolidar, prorrogas o reliquidar deudas, y

p) Informar sobre la procedencia de modificar los contratos de mutuo suscrito con Cooperativas, a fin de consolidar, prorrogas o reliquidar deudas, y

q) Otorgar escrituras de cancelación, alzamiento y posposiciones de hipotecas gravámenes y prohibiciones en los casos reglamentariamente procedentes; calificar cartas de resguardo que se ofrezcan en garantía a la Institución y preparar, a su vez, estos documentos para la firma del Director cuando sea el SERVIU quien lo extienda.

La Subdirección de Finanzas contará con una asesoría jurídica para la extensión de los documentos de esta índole que emanen el cumplimiento de las funciones que en virtud de este artículo le corresponden. La asesoría referida dependerá técnicamente de la Unidad Jurídica del Servicio.

3.- Para gestionar adquisiciones o contratación de personal y servicios externos

ARTÍCULO N°17

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que atañen al Servicio;

Dictar los Reglamentos Internos necesarios para la buena marcha del Servicio, los que no podrán contravenir las normas generales impartidas por el MINVU.

b) Ejercer las facultades que le deleguen la Ministra, Subsecretaria o el SEREMI Metropolitano de V. y U.

g) Disponer la contratación a honorarios para efectuar estudios, proyectos, trabajos específicos o investigaciones cuya ejecución requiera de especialización técnica o profesional, para el cumplimiento de las políticas definidas por el MINVU

i) Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que impartan la Ministra, la Subsecretaria y el SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

ARTICULO N°18

a) Proveer cargos en la calidad jurídica de contrata y disponer la prorroga de estos contratos, debiendo ajustarse al marco presupuestario y a la dotación máxima establecida en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

- Aceptar renunciaciones a cargos a contrata y poner término a estos contratos cuando en ellos se hubiere incorporado una cláusula en que se establezca que el vínculo perdurará sólo en tanto sean necesarios sus servicios u otra de similar tenor.

- Designar suplentes siempre que se trate de casos de licencias médicas, no pudiendo hacerlo si el nombramiento de suplente se refiere a un cargo Directivo.

b) Evacuar los Informes que el MNVU requiera, con el fin de disponer ascensos, destinaciones o permuta.

c) Ordenar cometidos funcionarios y comisiones de servicios.

d) Cursar planillas, otorgar anticipos y liquidación viáticos que originen los cometidos y comisiones de Servicio.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

- e) Reconocer cargas familiares.
- f) Dar curso a licencias médicas y otorgar los permisos con goce de remuneraciones que autoriza la legislación vigente.
- g) Otorgar permisos, sin goce de remuneraciones en los términos establecidos en el Estatuto Administrativo.
- h) Otorgar, anticipar y postergar feriado legales.
- i) Ordenar la instrucción de investigaciones sumaria o sumarios cuando corresponda, y sobreseer o sancionar en ellos con las medidas administrativas del caso, con excepción de la "Destitución", cuya aplicación es privativa de la autoridad facultada para hacer el nombramiento.
- j) Calificar al personal, sin perjuicio de las instancias que determine el Reglamento.
- k) En general, realizar todas las actuaciones que sean necesarias en materia de personal, limitadas a la dotación máxima de funcionarios y al presupuesto que para cada SERVIU determine la Ley de Presupuestos del Sector Público y siempre que con ello no invada el campo de las facultades privativas del MINVU en su calidad de Administrador de la Planta Nacional de Cargos de dichos Ministerios, de sus SEREMI y los SERVIU.

No se puede realizar los nombramientos en cargos de la Planta Nacional ni ascensos, ni destinaciones y permutas de este Servicio a otro, porque son facultades privativas el MINVU.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

4.- Para suscribir compromisos con otros organismos públicos.

ARTICULO Nº 6

El SERVIU solo podrá aceptar mandatos para la ejecución de obras cuyo financiamiento se le garantice y para que sean contratadas por el Sistema de Propuesta Pública de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. Nº 331 (V. y U.) de 1075.

ARTÍCULO Nº18

ñ) Delegar facultades administrativas en autoridades u organismos fiscales, y convenir la administración de Bienes Raíces del SERVIU con otros Organismo o personal.

ARTICULO Nº24

Estudiar y proponer la asociación con Municipalidades y Entidades Públicas, para la realización de proyectos de desarrollo y mejoramiento urbano, fijando plazos de duración de las miasmas, condiciones aportes y demás requisitos necesarios para el normal funcionamiento de estas Sociedades.

ARTICULO Nº39:

c) Adquirir los útiles de escritorio, de aseo, equipos de oficinas, equipos técnicos, herramientas, muebles, y cualquier otro bien mueble que se requiera para las actividades del Servicio;

d) Mantener al día los inventarios del Servicio;

e) Coordinar y controlar la distribución y uso de vehículos, estableciendo un sistema de mantención y reparación;

f) Administrar el o los edificios donde funcionen las oficinas del Servicio.

Oficio Ord. N| 191, de fecha 04.03.10, de Subsecretaria del MINVU: Instruye procedimiento para atender situaciones que afectan a zonas siniestradas y para aplicar el D.S. Nº 150, del Ministerio del Interior, de fecha 02.03.10, que declara zonas afectadas por catastrofe del sismo del 27.02.10, en la que se incluye la Region Metropolitana, y para hacer efectivas las medidas de excepción, establecidas en el D.S. N| 104/77, del Ministerio del Interior.

Medidas requeridas

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

OBJETIVO 3: La institución elabora un diagnóstico de los sistemas de información para el registro por región, de los productos estratégicos en los que corresponde aplicar perspectiva territorial, considerando al menos, la oferta de productos por región, la localización de los clientes / usuarios / beneficiarios y los compromisos de gasto y/o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial.

Actividad I.3.1 : Identificar la información que debe estar disponible en cada región para la jefatura regional del servicio y ser provista al gobierno regional por ser de interés regional.			
Información	Disponible para la Jefe Regional (Si / No) (1)	Se provee al GORE (Si / No) (2)	Medidas para provverla y plazo de cumplimiento (3)
1. Oferta Productos/subproductos en la región o territorios.	Si, en la SEREMI MINVU	Si, a través de la SEREMI MINVU	
2. Localización y características de clientes, usuarios o beneficiarios atendidos por producto en la región o territorios	Si, en la SEREMI MINVU	Si, a través de la SEREMI MINVU	
3. Programa de gasto o inversión en la región (incluye compromisos del PROPIR 2010 Y DEL ARI 2011 registrados en la plataforma www.chileindica.cl)	Si, en la SEREMI MINVU	Si, a través de la SEREMI MINVU	
4. Compromisos de gasto o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial registrados en la plataforma www.chileindica.cl	Si, en la SEREMI MINVU	Si, a través de la SEREMI MINVU	

Siendo institucionales los sistemas de información no es necesario examinar por regiones, aunque es pertinente consultar a las sedes regionales para conocer sus dificultades usando cada sistema, captar sus proposiciones y requerimientos de soporte informático. Interesa que la autoridad institucional asuma si los sistemas de información y soporte informático entregan los servicios que requiere la gestión regional/ territorial:

- (1) Señalar si está disponible por la jefatura regional la información indicada en la primera columna.
- (2) Señalar si la información de la primera columna se provee al Gobierno Regional. Se pide acordar con cada GORE los mecanismos de provisión, salvo en el caso del Programa de Gasto o Inversión en la Región y los compromisos de gasto o inversión formalizados en convenios, puntos 3 y 4, que deberán ser incorporados a la plataforma transaccional www.chileindica.cl
- (3) Medidas para solucionar en breve plazo las limitantes a la disponibilidad y entrega de información de interés regional. En el caso de los puntos 3 y 4 las medidas tienen que ver con el cumplimiento de los plazos señalados en la plataforma transaccional www.chileindica.cl

CUADRO SINÓPTICO QUE ACTUALIZA EL DIAGNÓSTICO GT – INFORME DE LA ETAPA 1

Se utiliza para presentar una visión resumida y de conjunto, el año 2010 no exige de presentar el diagnóstico completo.

Cuadro I. N°1: Objetivos recomendados al Plan GT como mejoramiento de productos <i>(Objetivos 1 y 2 del Diagnóstico)</i>				
Producto/subproductos estratégicos Nota (1)	Avance existente aplicando la PT (2)	Mejora prevista que se proyecta lograr (3)	Medidas necesarias que acompañen las mejoras (4)	Objetivo recomendado al Plan GT (5)
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales</u> Proyectos Habitacionales - Viviendas Básicas - Saneamiento de Poblaciones - Saneamiento de Títulos - Asistencia Técnica · Programas de Subsidios Habitacionales - S. Rural - S. Fondo Solidario de Vivienda (Incluye Subsidio de Localización) - S. Habitacional D.S. 40 (V. y U.) - S. Protección del Patrimonio Familiar - Leasing - S. Habitacional Extraordinario, D. S N°4 (V. y U.) - S. Plan integral de reparaciones - S. de Aislamiento térmico · Prestamos Hipotecarios - Subsidio Habitacional Extraordinario - Programa de Reconstrucción de Viviendas dañadas por Sismos.	1.- Los avances asociados al diseño de estos productos son la característica de postulación objetiva y no discriminatoria; a excepción los Proyectos Urbanos, Vialidad e Infraestructura por ser obras específicas de aplicación única. 2.- La existencia permanente de programas de difusión de toda la cartera de productos ministeriales a municipios y beneficiarios.	1.- Para el caso del Programa de Pavimentos Participativos se desea integrar su aplicación a la determinación de conjuntos habitacionales seleccionados en el programa Quiero Mi Barrio, con zonas y territorios específicos. 2.- Contar con interlocutores válidos agrupados a través de su municipio o entidades de gestión Social	1.- Modificaciones de reglamentos. 2.- Mejorar y difundir a través de registros públicos las entidades de gestión y calificación en el desarrollo de acciones con recursos públicos.	1.- Complementariedad con beneficiarios y municipios específicos, previamente determinados. 2.- Permitir una lectura informada por parte de nuestros clientes / beneficiarios.
	3.- La segmentación de productos según clasificación o requerimientos sociales, y su respectiva priorización presupuestaria.		3.- Asociados a la reducción de inequidad territorial en el acceso a productos	

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

<p><u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad</u> Infraestructura Sanitaria · Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos · Programa de Vialidad · Proyectos Urbanos Integrales - Proyecto Portal Bicentenario - Proyecto La Cañamera · Asistencia Técnica y Gestión de Calidad · Fiscalización de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias - Informes favorables de Proyectos presentados por Empresas previo informe de factibilidad de aguas lluvias y de certificados de puntos georeferenciados - Recepción de Obras de Pavimentación y de aguas lluvias y emisión de certificados respectivos - Autorización de rotura y certificación de reposición de pavimentos - Certificación de calidad de obras menores de pavimentación · Parques Urbanos</p>	<p>a) En materia de características del producto: Se requiere que la política habitacional recoja características y componentes urbanos para las soluciones habitacionales.</p>	<p>1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto. 2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes, beneficiarios. 3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial. 4.- Ajustar los Programas de Pavimentos Participativos. 5.- Ajustar los Programas de Espacios Públicos.</p>	<p>1.- Agilizar los diseños del Proyecto de Ingeniería. 2.- Agilizar los diseños de los Proyectos de Espacios Públicos. 3.- Considerar en el proyecto Parque Ciudad Bicentenario, nuevas alternativas de uso, de la pista de aterrizaje, en los terrenos ubicados en el Ex Aeródromo de los Cerrillos, y agilizar las expropiaciones de inmuebles para el Transantiago. 4.- Modificar Reglamento de Programas Concursables y difundirlo a los usuarios de Pavimentos Participativos, Mejoramiento de Condominios social y Espacios Públicos. 5.- Agilizar la emisión de informes de proyectos y la emisión de certificados. 6.- Agilizar aportes GORE y Municipios.</p>	<p>1.- Ajustar los Productos ciudad del MINVU y el SERVIU a las características de los usuarios y/o territorios de la Región mediante la ejecución de los Programas y Proyectos de Ciudad conforme a las modificaciones Reglamentarias realizadas</p>
	<p>b) En Materia de Complementariedad: - La Nueva Política Habitacional 2007 considera la participación de actores Públicos y Privados. Municipios, MOP, Transportes, Constructoras y Usuarios.</p>	<p>1.- Mejorar la Coordinación en Obras viales y de Pavimentación. 2.- Obtener Fondos del GORE, MOP y Municipios para financiamiento de Obras</p>	<p>1.- Participación en reuniones de coordinación de obras del transantiago con la SEREMI, MINVU, MOP, M. Transporte. 2.- Agilizar obtención de fondos para financiar obras</p>	
	<p>c) En materia de Resolución de la inequidad territorial en el acceso. - La inversión se programa con visión territorial</p>	<p>1.- Mejorar la difusión de los productos y organizar la demanda.</p>	<p>1.- Crear la Unidad de Gestión Territorial en el SERVIU Metropolitano</p>	

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

<p><u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Barrios</u> Programas de Pavimentos Participativos · Programa de Recuperación de Barrios · Asistencia Técnica y Gestión de Calidad · Mejoramiento de condominios sociales</p>	<p>a) En materia de característica del Producto: Se ha consultado en terreno las necesidades y requerimientos de los usuarios para mejorar el producto.</p>	<p>1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto. 2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes y beneficiarios. 3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de las características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial</p>	<p>1.- Mejorar la difusión del Programa a los posibles beneficiarios en el terreno</p>	<p>1.- Contribuir a la implementación del Programa de Recuperación de Barrios, coordinando la ejecución del Programa con los participantes de las mesas técnicas de barrio, conformadas por el MINVU – SEREMI y la Coordinadora Nacional del Programa.</p>
	<p>b) En materia de Complementariedad: - SERVIU ha difundido el Programa en terreno y ha colaborado con Municipios y Juntas de Vecinos para captar la demanda de este producto.</p>	<p>1.- Organizar la demanda de este producto en conjunto con Municipios y Juntas de Vecinos.</p>	<p>1.- La Unidad de Gestión Territorial creada por el SERVIU debe colaborar con los Municipios y Juntas de Vecinos para organizar la demanda de este producto en terreno.</p>	
	<p>c) En materia de reducción de la inequidad territorial en el acceso del producto</p>	<p>1.- Agilizar la formulación y evaluación de proyectos de inversión en los 71 barrios detectados</p>	<p>1.- El SERVIU debe actuar como entidad ejecutora de los proyectos de obras aprobados</p>	

- (1) Usar el listado completo de productos y subproductos vigentes en el 2010 según A-1 aprobado por DIPRES
- (2) Reseñar el avance existente aplicando la perspectiva territorial en cada tipo de causal -si es pertinente- en cada producto/subproducto.
- (3) Identificar la mejora prevista que se proyecta viable de incorporar al Plan GT y Programa Anual de Trabajo GT.
- (4) Identificar medidas de la autoridad necesarias para garantizar la aplicación de las mejoras (incluir medidas identificadas en actividades I.1.2, I.1.3, I.1.4, I.1.5. y 2.1.
- (5) A partir de las columnas anteriores redactar objetivo que exprese el desarrollo deseable.
- (6)

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

Cuadro I. Nº 2 : Objetivos recomendados al Plan en materia de mejoras a los sistemas de información institucional
(Objetivo 3 del Diagnóstico)

Información	Medidas para proveer información a jefatura regional	Medidas para proveer información al GORE	Objetivo recomendado al Plan GT con mejoras a los sistemas
1.- Oferta Productos/subproductos en la región o territorios.	<p>1.- Habilitar los reportes e informes ejecutivos en los sistema de negocio del MINVU: SOE y RUKAN, plataforma colaborativa MINVU. (share point).</p> <p>2.-Habilitacion de la página la página WWW.OBSERVATORIOURBANO.CL Desarrollada por el MINVU y destinada a entregar la información de la oferta de productos.</p>	<p>1.- Remitir al GORE información de la cartera de inversión sectorial que se considerará en el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) y programación de obras de GORE mandatadas a los SERVIU.</p> <p>2.-MINVU ha desarrollado la página WWW.OBSERVATORIOURBANO.CL destinada a entregar la información de la oferta de productos.</p>	<p>1. Ajustar el Sistema SOE para que recoja el nivel de desagregación territorial requerido y de cuenta de la intersectorialidad de las inversiones sectoriales que son parte de Convenios de Programación o Planes Especiales.</p> <p>2. Estabilizar los Sistema RUKAN y Pago de Subsidios mediante la implementación del plan de ajustes y mejoras.</p>
2.- Localización y características de clientes, usuarios o beneficiarios atendidos por producto en la región o territorios.	<p>1.- Realizar mensualmente reuniones del Comité de Ejecución Programática (CEP) que considera el análisis de la ejecución física y financiera de la Subsecretaria y los SERVIU y realizar mensualmente, CEP regionales.</p> <p>Realizar mesas de trabajo intersectoriales para seguimiento de la ejecución física y financiera de los distintos proyectos y programas comprometidos en los Convenios de Programación y Planes Especiales, con el objeto de detectar desviaciones y proponer mejoras.</p> <p>2.- MINVU ha desarrollado la página WWW.OBSERVATORIOURBANO.CL destinada a entregar la información georeferenciada de</p>	<p>1.- Informar a GORE al cierre de cada mes el total programado del gasto para el año y el Total ejecutado de gasto de cada mes por línea de inversión. Remitir al GORE trimestralmente el seguimiento del Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) por programa y proyecto.</p> <p>Remitir al GORE y otros sectores públicos información del estado de avance de ejecución de los Convenios de Programación y Planes Especiales.</p> <p>2.- MINVU ha desarrollado la Página WWW.OBSERVATORIOURBANO.CL destinada a entregar la información georeferenciada de las obras ejecutadas conforme a la oferta de sus productos.</p>	<p>3. Desarrollar algunos módulos del Sistema de Control de Gestión. Este Sistema deberá entregar información desagregada territorialmente según los territorios definidos en los Planes de Gestión e Inversión.</p> <p>4.- Se sugiere complementar por parte de SUBDERE la información de otros productos regionales, en plataforma MINVU.</p> <p>5.-Se sugiere complementar por parte de SUBDERE la información georeferenciada de otros productos regionales, en plataforma MINVU.</p>

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

	las obras ejecutadas conforme a la oferta de sus productos		
3.- Programa de gasto o inversión en la región	<p>1.- Realizar mensualmente reuniones del Comité de Ejecución Programática (CEP) que considera el análisis de la ejecución física y financiera de la Subsecretaría y los SERVIU y realizar mensualmente, CEP regionales.</p> <p>2.- Difusión de PROPIR, se sugiere la implementación de un sistema informático, abierto a todos los actores, que conforman el gabinete regional.</p>	<p>1.- Remitir al GORE Informe Final de Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) por programa y proyecto.</p> <p>2.- Difusión de PROPIR, se sugiere la implementación de un sistema informático, abierto a todos los actores, que conforman el gabinete regional.</p>	
4.- Compromisos de gasto o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial	<p>1.- Habilitar los reportes e informes ejecutivos en el sistema de negocio del MINVU: SOE, Pago de Subsidios y RUKAN.</p> <p>2.- Levantar una plataforma informática con el desarrollo de los recursos sectoriales.</p>	Levantar una plataforma informática con el desarrollo de los recursos sectoriales.	

FORMATOS DE LA ETAPA 2 : FORMULACIÓN DEL PLAN GT Y PROGRAMA DE TRABAJO GT 2010

OBJETIVO 4: La institución elabora el Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos, y para incorporar modificaciones o mejoras del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos y clientes/usuarios/beneficiarios por región, en base a los resultados del diagnóstico.

OBJETIVO 5. La institución define los indicadores de desempeño para evaluar los resultados del Plan elaborado para incorporar la perspectiva territorial.

II. 1. OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL(1)	RESULTADO PREVISTO AL TÉRMINO DEL PLAN (2)	PLAZO (3)	INDICADOR (Nombre y Fórmula) (4)	RESULTADO ANUAL PREVISTO DEL INDICADOR (5)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (6)	FUENTE Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN (/)
Continuar implementando la Nueva Política Habitacional y de Desarrollo Urbano del MINVU, durante los años 2010 y 2011, mediante la ejecución de programas y proyectos Habitacionales , Programas y Proyectos de Ciudad y Programas y Proyectos de Barrios, para mejorar la calidad de las soluciones habitacionales, la urbanización y la conectividad vial, desde la perspectiva territorial	1.- Ejecutar y Gestionar los Programas y Proyectos Habitacionales de la nueva política habitacional.	31 Diciembre 2010	<u>Indicador</u> Porcentaje de recursos otorgados según demanda en los programas de subsidios para proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del Programa Habitacional del año t, respecto de los recursos totales del programa de subsidios del año t.. <u>Formula de calculo</u> ((Monto de recursos otorgados según demanda en los	Meta 45,41%	Nº de Proyectos en Banco de Proyectos al 31.12.10 Nº de familias que optan a los proyectos que satisfacen la demanda habitacional Reportes de avances de la Subdirección de Operaciones Habitacionales	Dirección SIAC Subdirección Operaciones Habitacionales Subdirección Vivienda y Equipamiento Departamento Programación Física y Control

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

	<p align="center"><u>2.- Ejecutar y Gestión los Programas y Proyectos de Ciudad</u></p>	<p align="center">31 Diciembre 2010</p>	<p>programas de subsidios destinados a proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del programa habitacional del año t / Monto total de recursos del programa de subsidios destinados a proveer viviendas del año t)*100)</p> <p>Indicador Porcentaje de Obras de Proyectos urbanos terminados a entregar a la comunidad</p> <p><u>Formula de Calculo:</u></p> <p>((Nº de Obras de Proyectos Urbanos terminados y entregados en el año t / Nº total de Obras de Proyectos urbanos considerados a terminar y</p>	<p align="center">92,31%</p>	<p>Nº de reuniones SERVIU – SEREMI al 31.12.10</p> <p>Informes del SERVIU a la SEREMI sobre programas de obras y proyectos urbanos</p> <p>Reportes de avances de la Subdirección de</p>	<p>SEREMI Metropolitana MINVU</p> <p>Dirección</p> <p>Subdirección de Pavimentación y Obras Viales</p> <p>Subdepto. Difusión y Atención a Clientes, Beneficiarios y usuarios</p> <p>Dpto.Programacion Fisica y Control.</p> <p>Coordinadora del Programa Barrio del MINVU – SEREMI</p>
--	---	---	---	------------------------------	---	--

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

			entregar en el año t)*100)		Pavimentación y Obras Viales del SERVIU RM y Actas de recepción de Obras emitidas por la Comisión que receptiona las obras.	Dirección Subdirección de Vivienda y Equipamiento Subdirección Pavimentación y Obras Viales Subdirección Operaciones Habitacionales
	3.- <u>Ejecutar y Gestionar los Programas y Proyectos de Barrios</u>	31 Diciembre 2010	Indicador Porcentaje de contratos de barrios terminados respecto de total de barrios del programa. Formula de calculo: ((Nº de contratos terminados / Nº total de barrios del programa)*100)	28,17%	Gasto consolidado del programa / avance presupuestario de la línea Reportes de la Unidad Encargada del Programa Barrio de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del SERVIU RM.	Coordinadora del Programa Barrios del MINVU-SEREMI-SERVIU. Direccion Subdirección Vivienda y Equipamiento Unidad Encargada del Programa de Barrios.

(1) Objetivo general: definir el propósito alcanzable del Plan GT considerando los años determinados para su ejecución (de preferencia no más de tres)

(2) Resultado previsto: definir el/los logro/s que deben verificarse al término del plazo previsto para la ejecución del plan (deben guardar relación con las mejoras identificadas en el diagnóstico a los productos estratégicos y que luego se trabajan a nivel de objetivos específicos)

(3) Plazo: señalar la fecha en que el plan debe estar concluido.

(4) Indicador: definir el/los mecanismo/s de medición para evaluar el/los resultados del plan. Señalar para cada uno el nombre y la fórmula de cálculo, incluyendo el detalle de las variables o factores que mide, por ejemplo: numerador y denominador.

(5) Resultado Anual del Indicador: estimar el resultado del/los indicador/es al mes de diciembre del año en curso.

(6) Medios de Verificación: Señalar el medio a través del cual se probará o acreditará la realización de los resultados. Deben acreditarse anualmente.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

(7) Fuente y registro de la información: establecer la fuente de los datos de los indicadores y el instrumento que utilizará el servicio para sistematizar la información de estos indicadores (ejemplo: cuadro de mando, plan operativo, el mismo plan pmg-gt). La fuente y el registro son auditables.

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: SERVIU METROPOLITANO						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS (1)	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (2)	PLAZO (3)	INDICADOR (Nombre y Fórmula) (4)	RESULTADO ANUAL PREVISTO DEL INDICADOR (5)	MEDIO DE VERIFICACIÓN (6)	RESPONSABLE (7)
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales</u>	1.- Continuar difundiendo y ejecutando los Programas Habitacionales del SERVIU ajustarlos a las características de los usuarios y territorios de la Región Metropolitana de acuerdo a la nueva Política Habitacional del MINVU	31 Diciembre 2010	<p>Indicador</p> <p>Porcentaje de recursos otorgados según demanda en los programas de subsidios para proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del Programa Habitacional del año t, respecto de los recursos totales del programa de subsidios del año t..</p> <p>Formula de calculo</p> <p>((Monto de recursos otorgados según demanda en los programas de subsidios destinados a proveer viviendas que focalizan su</p>	45,41%	<p>Nº de Proyectos en Banco de Proyectos al 31.12.10</p> <p>Nº de familias que optan a los proyectos que satisfacen la demanda habitacional</p> <p>Reportes de avances de la Subdirección de Operaciones Habitacionales</p>	<p>Dirección</p> <p>Subdirección Operaciones Habitacionales</p> <p>Subdirección Vivienda y Equipamiento</p> <p>Departamento Programación Física y Control</p>

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

			acción en el primer quintil del programa habitacional del año t / Monto total de recursos del programa de subsidios destinados a proveer viviendas del año t)*100)			
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad</u>	2.- Continuar ajustando y ejecutando los Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano de la ciudad a las características de los usuarios y territorios de la Región Metropolitana de acuerdo a la nueva Política de Desarrollo Urbano y de la ciudad del MINVU	31 Diciembre 2010	<p>Indicador Porcentaje de Obras de Proyectos urbanos terminados a entregar a la comunidad</p> <p><u>Formula de Calculo:</u> ((Nº de Obras de Proyectos Urbanos terminados y entregados en el año t / Nº total de Obras de Proyectos urbanos considerados a terminar y entregar en el año t)*100)</p>	92,31%	Nº de reuniones SERVIU – SEREMI al 31.12.10 Informes del SERVIU a la SEREMI sobre programas de obras y proyectos urbanos Reportes de avances de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales del SERVIU RM y Actas de recepción de Obras emitidas por la Comisión que recepciona las obras.	SEREMI Dirección Subdirección de Pavimentación y Obras Viales Depto. Programación Física y Control SIAC
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Barrios</u>	Continuar difundiendo e implementando el Programa Barrio, coordinando su ejecución con los participantes en las mesas técnicas de barrio, conformados por el MINVU, la SEREMI de V. y U.	31 Diciembre 2010	<p>Indicador Porcentaje de contratos de barrios terminados respecto de total de barrios del programa.</p>	28,17%	Gasto consolidado del programa / avance presupuestario de la línea Reportes de la Encargada del	Coordinadora del Programa Barrio del MINVU – SEREMI-SERVIU Dirección

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

	Metropolitana y la Coordinadora Nacional del Programa.		Formula de calculo: ((Nº de contratos terminados / Nº total de barrios del programa)*100)		Programa Barrio de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del SERVIU RM	Subdirección de Vivienda y Equipamiento Unidad Encargada del Programa de Barrios.
--	--	--	---	--	---	--

El Plan debe ser regionalizado presentando todas las sedes regionales (a menos que se las agrupe por conveniencia/similitud de objetivos)

- (1) Identificar el Producto o subproducto estratégico al cual se asocian las mejoras de gestión de cada objetivo específico, considerando lo anotado en el Diagnóstico. Algunas Subsecretarías pueden formular objetivos “transversales” que convocan la participación de instituciones del sector en torno a determinados instrumentos de planificación, programación y gestión presupuestaria, etc.
- (2) Enunciar el objetivo específico. El enunciado de cada objetivo específico expresa el resultado buscado con cada tipo de mejoras, ya sea incidiendo en el diseño o **características** de productos; o avanzando en la **complementariedad** inter-institucional para generar una oferta común hacia los clientes/usuarios; o en la distribución territorial o la **forma de proveerlos** a los clientes/usuarios.
- (3) Plazo: fecha en que el objetivo específico debe estar concluido.
- (4) Indicador de resultado que permita medir el avance en el cumplimiento del objetivo. Señalar el nombre y la formula de cálculo
- (5) Resultado Anual del Indicador: estimar el resultado del/los indicador/es al mes de diciembre del año en curso.
- (6) Medio de verificación: medio por el cual se acreditará el cumplimiento del objetivo. Debe acreditarse anualmente.
- (7) Responsable: dependencia responsable de lograr cada objetivo específico, ya sea en una sede regional o en el nivel central.

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS (1)	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT(2)
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales</u>	1.- Posibles modificaciones a los Reglamentos de los programas que emite por Decreto Supremos del MINVU. 2.- Posibles modificaciones presupuestarias que haga el MINVU que afecte a la cantidad de recursos destinados anualmente a la Región Metropolitana. 3.- Posible deficiencia en el rol que desempeñan las EGIS y los Prestadores de Asistencia Técnica (PAT) 4.- Los daños que provocan a las viviendas las catastrofes.
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad</u>	1.- Posibles dificultades en la ejecución de obras viales por surgimiento de obras extraordinarias no programadas y no cumplimiento de Chilectra en el traslado de postes y Emos. 2.- Posibles modificaciones presupuestarias que haga el MINVU que afecte a la cantidad de recursos destinados anualmente a la Región Metropolitana.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

	3.- Los daños que provocan en la infraestructura de la ciudad, las catastrofes.
<u>Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Barrios</u>	1.- Posibles atrasos de las Municipalidades en el cumplimiento del cronograma acordado con este SERVIU Metropolitano. 2.- Posible atrasos en la entrega de los aportes de terceros para financiar las obras de pavimentos participativos.

- (1) Examinar por cada producto o subproducto estratégico que aplica la PT con los riesgos / vulnerabilidad asociada a las mejoras propuestas.
 (2) Se entiende por variable externa aquella que alude a eventos, decisiones o acciones de terceros -fuera del control de la institución- que puede afectar el cumplimiento del Plan y sus objetivos. La idea es que la institución adopte resguardos o se mantenga alerta para neutralizar o mitigar efectos de esos factores de riesgo y vulnerabilidad y anote éstos en la sección II.1.4 a continuación.

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>En el ámbito administrativo: directivos regionales poseen coordinación directa con Alcaldes, para dar cumplimiento a la ejecución del programa.</p> <p>En el ámbito Financiero: MINVU – División de Finanzas, informan la disponibilidad presupuestaria Se creó la Sección Programas PMG y CDC en la estructura orgánica del Servicio, aprobada por Resolución E N° 1486, del 08.03.10, del MINVU. Dictación de la Resolución que designa a la Sra. Maribel Diaz Sanhueza, profesional, encargada del Sistema GT del PMG.</p>

- (1) Son medidas que decida el Jefe Superior del Servicio para facilitar y acompañar la implementación del Plan. Por ejemplo: a) Resoluciones que designan Encargados GT; b) Instrucciones internas; c) Emisión de reglamentos o cambios en la normativa interna incluyendo capacitación y presentación de informes; d) secuencia de acciones para poner en marcha nuevos productos, cambios en la modalidad de atención a territorios prioritarios o a clientes/usuarios regulares con respecto a los nuevos, etc. Entre estas medidas se debe examinar de modo especial las que mejoren la complementariedad entre instituciones.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPRI 2010 Y ARI 2011

A partir del año 2010, los compromisos anuales de actividades e inversiones del Programa Público de Inversión en la Región del año en curso, y los compromisos planificados en el Anteproyecto Regional de Inversiones para el ejercicio presupuestario del año siguiente, deben ser registrados en la plataforma transaccional www.chileindica.cl, al 30 de junio y 30 de diciembre.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

La SEREMI Metropolitana del MINVU, es la encargada de Registrar en la Plataforma Transaccional www.chileindica.cl , al 30.06.10 y 30.12.10, los compromisos anuales de actividades e inversiones del PROPIR y los compromisos planificados en el ARI, en coordinación con el Depto. Programación Física y Control de SERVIU RM,

FORMATOS DE LA ETAPA 3: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO GT 2010

OBJETIVO 6. La institución elabora el Programa de Trabajo para la implementación del Plan para incorporación la perspectiva territorial en la entrega de los productos y del Plan para incorporar modificaciones o mejoras del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos y clientes/ usuarios/beneficiarios por región (VER NOTA).

OBJETIVO 7. La institución implementa el Programa de Trabajo para la incorporación de la perspectiva territorial en la entrega de los productos y de modificaciones o mejoras del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos y clientes/ usuarios/beneficiarios por región

OBJETIVO 8. La institución mide los indicadores de desempeño del Plan.

Actividad III. 1. Programa de Trabajo de Gestión Territorial 2010 (mejoras en el diseño, acceso y distribución de los productos en el territorio)

REGIÓN (1)	SERVIU METROPOLITANO
-------------------	-----------------------------

Control de Resultados				Control Operacional					
Objetivos específicos (2)	Indicador (3)	Resultado anual previsto del indicador (4) (31.03.2010)	Resultado anual efectivo del indicador (5) Al 31.03.10	Meta anual o actividades (6)	Unidad Responsable (7)	Medio de verificación (8)	Ponderación (%) (9)	Cumple/no cumple (10)	Ponderación ganada (11)
1.- Continuar difundiendo y ejecutando los Programas Habitacionales del SERVIU ajustarlos a las características de los usuarios y territorios de la Región Metropolitana de acuerdo a la nueva Política Habitacional del MINVU	Indicador Porcentaje de recursos otorgados según demanda en los programas de subsidios para proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del Programa Habitacional del año t, respecto	45,41%	44,35%	1.1.- Difundir los Programas Habitacionales a la Ciudadanía,	Dirección SIAC	Nº de Proyectos ingresados al Banco de Proyectos al 31.12.10	20%	SI	20%
				1.2.- Implementar la ejecución de los Programas Habitacionales,	Subdirección Operaciones Habitacionales Subdirección Vivienda y Equipamiento	Nº de familias que optan a los proyectos que satisfacen la demanda habitacional	30%	NO	0%
						Reportes de avances			

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

	<p>de los recursos totales del programa de subsidios del año t..</p> <p><u>Formula de calculo</u></p> <p>((Monto de recursos otorgados según demanda en los programas de subsidios destinados a proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del programa habitacional del año t / Monto total de recursos del programa de subsidios destinados a proveer viviendas del año</p>					<p>de la Subdirección de Operaciones Habitacionales</p>			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

	t)*100) Meta 81%								
2.- Continuar ajustando y ejecutando los Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano de la ciudad a las características de los usuarios y territorios de la Región Metropolitana de acuerdo a la nueva Política de Desarrollo Urbano y de la ciudad del MINVU	Indicador Porcentaje de Obras de Proyectos urbanos terminados a entregar a la comunidad	92.31%	0%	2.1.- Proveer información a la SEREMI para ajustar los Programas de Obras de Proyectos Urbanos.	SEREMI Dirección Subdirección de Pavimentación y obras Viales	Nº de reuniones SERVIU – SEREMI al 31.12.09.	10%	SI	10%
	Formula de Calculo: ((Nº de Obras de Proyectos Urbanos terminados y entregados en el año t / Nº total de Obras de Proyectos urbanos considerados a terminar y entregar en el año t)*100)			2.2.-Realizar inspeccion tecnica de las obras de Proyectos Urbanos que se entregan a la comunidad.	Dirección Subdirección de Pavimentación y obras Viales	Reportes de obras de proyectos urbanos terminados y entregados a la comunidad, durante el año 2010, proporcionado por la Subdirección de Pavimentación y obras Viales	20%	NO	0%

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

3.- Continuar difundiendo e implementando el Programa Barrio, coordinando su ejecución con los participantes en las mesas técnicas de barrio, conformados por el MINVU, la SEREMI de V. y U. Metropolitana y la Coordinadora Nacional del Programa.	Indicador Porcentaje de contratos de barrios terminados respecto de total de barrios del programa.	28,17%	16,90%	3.1.- Difundir el Programa Barrio en medios de Comunicación masivos.	Coordinadora del programa Barrio del MINVU-SEREMI-SERVIU	Gasto consolidado del programa / avance presupuestario de la línea	10%	SI	10%
	Formula de calculo: (Nº de contratos terminados / Nº total de barrios del programa)* 100]			3.2.- Coordinar la Gestión, para que se realicen las obras físicas de 71 barrios que le compete al SERVIU Metropolitano del total de 86 barrios identificados,	Dirección Subdirección de Vivienda y Equipamiento Unidad Encargada del Programa Barrio.		Reportes de la Unidad Encargada del Programa Barrio.	10%	NO

Desempeño Anual Región Programa de Trabajo (diseño, acceso y distribución) 2010 (%) (12) AL 31.05.10	40%
---	------------

Desempeño Anual Servicio Programa de Trabajo (diseño, acceso y distribución) 2010 (CUMPLE /NO CUMPLE) (13) AL 31.05.10	No cumple
---	------------------

Nota al objetivo 6: Si bien el objetivo 6 corresponde a etapa 2, a fin de no repetir el mismo contenido del formato en la etapa 2 y 3, se incluyó todo el contenido en el formato de esta última

Notas Actividad III. 1.

- (1) Región: identificar responsable regional (seremi o dirección regional) que compromete el programa de **mejoras en el diseño, acceso y distribución**.
- (2) El objetivo específico es el mismo que se planteó en la etapa 2, esta columna debe guardar coherencia con las columnas planteadas en la etapa 2.
- (3) Señalar el indicador que se determinó para este objetivo en la etapa 2.
- (4) Registrar el resultado anual previsto para el indicador
- (5) Registrar el resultado anual efectivo del indicador al término del ejercicio anual.
- (6) Indicar la meta anual o las actividades correspondientes para cumplir con el objetivo. En el caso de las actividades, se debe recordar que se exigen al menos dos actividades para cumplir con un objetivo.
- (7) Unidad Responsable: identificar la unidad responsable
- (8) Medio de verificación: identificar el medio de verificación de la meta y/o de cada actividad.
- (9) Ponderación. asignar porcentaje a cada meta y/o actividades de manera uniforme (todas por igual), el total de actividades debe sumar 100%.
- (10) Colocar "si" cuando se cumple con la actividad en un 100% y "no" en el caso de que no se cumpla, o se cumpla parcialmente. Cada actividad (o meta) debe cumplirse completamente para ser ponderada, resultados parciales son considerados no cumplidos.

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

(11) En el caso de que la actividad o meta "si cumpla" agregar la ponderación correspondiente a esa actividad o meta.

(12) Sumar el total de ponderaciones de las actividades o metas cumplidas. El servicio debe cumplir el 90% de las metas o actividades para validar el programa de trabajo correspondiente.

(13) Anotar el resultado final que obtiene el servicio en el ejercicio 2010. El servicio "CUMPLE" cuando en cada región en la que compromete el programa de trabajo, el resultado anual es igual o mayor a 90% de las actividades o metas comprometidas cumplidas. El servicio "NO CUMPLE" cuando en alguna región el resultado es inferior a 90%. Dado que este es un resultado nacional, ubicar este resultado al final de la presentación de los programas de trabajo de las regiones.

Actividad III. 2: Programa de Complementariedad Territorial 2010 (mejoras en la complementariedad territorial de los productos en el territorio)

REGIÓN (1)	SERVIU METROPOLITANO
-------------------	-----------------------------

Identificación de la instancia (2)	Principal problema a resolver el año 2010 (3)	Territorio(s) en el/ los que opera (4)	Instituciones participantes (5)	Productos o subproductos (6)
Comités	Difundir los Programas Habitacionales e identificar y organizar la demanda	11 territorios de la Región Metropolitana	SEVIU Metropolitano, SEREMI, Gobernaciones, Municipios, Comités de Vivienda, Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS)	Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales

Control de Resultados				Control Operacional					
Objetivos específicos (7)	Indicador (8)	Resultado anual previsto del indicador (9)	Resultado anual efectivo del indicador (10) AL 31.03.10	Meta anual o actividades (11)	Unidad Responsable (12)	Medio de verificación (13)	Ponderación (%) (14)	Cumple/no cumple (15)	Ponderación ganada (16)
1.- Continuar difundiendo y ejecutando los Programas Habitacionales del SERVIU ajustarlos a las características de los usuarios y territorios de la Región Metropolitana de acuerdo a la nueva Política Habitacional del MINVU	Indicador Porcentaje de recursos otorgados según demanda en los programas de subsidios para proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del Programa Habitacional del año t,	45,41%	44,35%	a) Información de la oferta habitacional en cada territorio.	SEVIU Metropolitano, SEREMI, Gobernaciones, Municipios, Comités de Vivienda, Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS)	1.- Nº de Comités de Viviendas linformados	10%	SI	10%
				b) Promover la organización de la demanda habitacional en cada territorio.		2.- Nº de familias que optan a los proyectos que satisfacen sus demandas habitacionales	10%	SI	10%
				c) Identificación y/o formación de Comités de Viviendas constituidos y capacitados hábiles para la postulación.			10%	SI	10%
				d) Identificación y desarrollo de cartera proyectos			10%	NO	0%

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

respecto de los recursos totales del programa de subsidios del año t.. <u>Formula de calculo</u> ((Monto de recursos otorgados según demanda en los programas de subsidios destinados a proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del programa habitacional del año t / Monto total de recursos del programa de subsidios destinados a proveer viviendas del año t)*100)	destinados a distintos subsidios habitacionales								
	E) Pre – evaluación Técnica y económica para determinar la factibilidad de los proyectos en cada línea de inversión.				10%	NO	0%		
	F) Evaluación de factibilidad económica y técnica de terrenos para proyectos habitacionales.				10%	NO	0%		
	G) Seguimiento y Asistencia Técnica a La elaboración del Proyecto Habitacional.				10%	NO	0%		
	H) Coordinar la participación municipalidades y otras entidades públicas.				10%	SI	10%		
	i) Supervisión profesionales del Se en la ejecución y cont calidad de las obras, terreno.				10%	NO	0%		
l) Informar de manera periódica el estado del Banco de Proyectos Viviendas.				10%	NO	0%			

Desempeño Anual Región - Programa de Complementariedad Territorial 2010 (%) (17) AL 31.05.10	40%
---	------------

Desempeño Anual Servicio (CUMPLE /NO CUMPLE) (18) AL 31.05.10	NO CUMPLE
--	------------------

Notas Actividad III. 2

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

- (1) Identificar responsable del servicio en la región (por ejemplo: seremi o dirección regional) que compromete el programa de trabajo.
- (2) Señalar la instancia de complementariedad en la cual se están comprometiendo el programa.
- (3) Identificar el problema territorial que el año 2010 constituirá la principal preocupación a resolver por el conjunto de las instituciones que participan en la instancia.
- (4) Identificar el territorio o territorios de la región que se han delimitado como área de acción de la instancia
- (5) Identificar las instituciones participantes de la instancia de complementariedad territorial
- (6) Productos comprometidos en la instancia
- (7) Objetivo específicos del programa de trabajo a comprometer.
- (8) Ídem nota 3, actividad III.1.
- (9) Ídem nota 4, actividad III.1.
- (10) Ídem nota 5, actividad III.1
- (11) Ídem nota 6, actividad III.1
- (12) Ídem nota 7, actividad III.1
- (13) Ídem nota 8, actividad III.1
- (14) Ídem nota 9, actividad III.1
- (15) Ídem nota 10, actividad III.1
- (16) Ídem nota 11, actividad III.1
- (17) Ídem nota 12, actividad III.1
- (18) Ídem nota 13, actividad III.1

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

Actividad III. 3: Programa de Trabajo de Mejoras a (los) Sistema(s) de Información Institucional y de Provisión de Información a los Gobiernos Regionales

REGIÓN (1)	SERVIU METROPOLITANO
-------------------	-----------------------------

LA SEREMI METROPOLITANA EN CONJUNTO CON LA DIVISION INFORMATICA (DINFO) DEL MINVU, QUE DISPONE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y QUE ADMINISTRA EL PRESUPUESTO DE INFORMATICA EN EL NIVEL CENTRAL DESARROLLAN LOS SISTEMAS INFORMATICOS QUE UTILIZA EL MINVU, LA SEREMI Y LOS SERVIU. ELLOS INFORMARAN ESTA ACTIVIDAD AL 30.06.10, SEGÚN EL CRONOGRAMA DE INFORMES DE GT – 2010 DE LA SUBIERE.

Control de Resultados				Control Operacional					
Objetivos específicos (2)	Indicador (3)	Resultado anual previsto del indicador (4)	Resultado anual efectivo del indicador (5)	Meta anual o actividades (6)	Unidad Responsable (7)	Medio de verificación (8)	Ponderación (%) (9)	Cumple/no cumple (10)	Ponderación ganada (11)

Desempeño Anual Región Programa de Información 2010 (%) (12) =	
---	--

Desempeño Anual Servicio (CUMPLE /NO CUMPLE) (13)	
--	--

Notas Actividad III. 3:

- (1) Identificar responsable regional (seremi o dirección regional) que compromete el programa de provisión de información de interés regional al gobierno regional. La provisión regular de información de "interés regional" a los gobiernos regionales se origina a partir de un acuerdo con el Gobierno Regional o por una instrucción del Intendente. Se considera "de interés regional" la información señalada en la actividad I.3.1.
- (2) Incorporar las actividades orientadas a informar al GORE sobre la oferta de información institucional desagregada territorialmente que el servicio está en condiciones de proveer, siendo obligatoria la establecida en el sistema transaccional [www.chileindica](http://www.chileindica.cl). También otros objetivos institucionales que la institución haya programado implementar en regiones, relacionados con la provisión de información desagregada territorialmente a las jefaturas regionales, o a sus clientes usuarios o beneficiarios, o a los gobiernos regionales.
- (3) Indicador que exprese el resultado o cumplimiento del objetivo
- (4) Ídem nota 4, actividad III.1
- (5) Ídem nota 5, actividad III.1
- (6) Ídem nota 6, actividad III.1
- (7) Ídem nota 7, actividad III.1
- (8) Ídem nota 8, actividad III.1
- (9) Ídem nota 9, actividad III.1
- (10) Ídem nota 10, actividad III.1
- (11) Ídem nota 11, actividad III.1
- (12) Ídem nota 12, actividad III.1
- (13) Ídem nota 13, actividad III.1

**SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31/05/2010**

Actividad III. 4: Análisis del avance en la implementación de los Programas de Trabajo 2010 (formato para el seguimiento periódico, al menos semestral)
ESTA ACTIVIDAD SE INFORMARA AL 30.06.10, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE INFORMES GT – 2010 DE LA SUBIERE.

REGIÓN (1)	SERVIU METROPOLITANO
-------------------	-----------------------------

Programa de Trabajo	Avance efectivo en la implementación de las actividades (2)	Avance en la implementación de las medidas de la autoridad (3)	Recomendaciones y compromisos para superar dificultades (4)	Responsable (5)
Diseño, Acceso y Distribución				
Complementariedad				
Información				

Notas actividad III.4.

(1) Responsable regional (por ejemplo: seremi o dirección regional)

(2) Describir el avance logrado a la fecha de medición, indicando especialmente situaciones que pueden ser adversas o problemáticas para la implementación exitosa, a fin de ofrecer recomendaciones en columna 3.

(3) Describir el avance en la implementación de las medidas de la autoridad que acompañan las mejoras, así como las medidas de mitigación del efecto de las variables externas identificadas en la etapa 2. Registrar, especialmente, aquellas que aún no se han cumplido, a fin de ofrecer recomendaciones en la columna 3.

(4) Recomendaciones y compromisos a fin de superar dificultades, si existen.

(5) Señalar el responsable de implementar las recomendaciones y compromisos identificados.